



Municipalidad Distrital de Sachaca

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2019-MDS

Sachaca, 06 de Febrero del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Febrero del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2019-MDPB, el Oficio N° 72-2019-A/MDPB con N° de Registro 939-2019 remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, el Informe N° 062-2019-GDU-MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2019-MDPB el Concejo Distrital de Punta de Bombón Aprueba la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Distrital de Punta de Bombón con la Municipalidad Distrital Sachaca para que la mencionada entidad municipal pueda delegar a la entidad distrital de Sachaca, la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Que, mediante el Oficio 72-2019-A/MDPB con N° de Registro 939.2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón remite el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2019-MDPB, solicitando la intervención y evaluación conforme al Objeto del Convenio aprobado mediante el citado Acuerdo de Concejo Municipal el que se requiere suscribir para el Proyecto "Mejoramiento de la antigua carretera vecinal La Punta (calle Pizarro)-Pampas Nuevas-Empalme PE-1SD, Distrito de Punta de Bombón, Provincia de Ilay, Arequipa".

Que, mediante el Informe N°062-2019-GDU-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano señala que de la revisión de los documentos que se anexan al Oficio citado expresa su conformidad a la suscripción del mencionado Convenio solicitando que se eleve el expediente para que en Sesión de Concejo Municipal se apruebe la celebración de este, para que nuestra Entidad formule y evalúe los Proyectos de inversión pública y/o apruebe las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) que autorice la Municipalidad Distrital de Bombón y que se autorice al Sr. Alcalde la suscripción del Convenio en merito a las atribuciones que se emanan de la Ley Orgánica de Municipalidades, debiéndose encargar las acciones de cumplimiento del convenio suscrito a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a Gerencia de Desarrollo Urbano de nuestra Municipalidad.

Que, el artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Febrero del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante





Municipalidad Distrital de Sachaca

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON (NO SUJETA AL SISTEMA) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA (SUJETA AL SISTEMA).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA FIRMA DEL CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de este.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a Gerencia de Desarrollo Urbano y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

